



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Directoral Regional
N° 114-2024-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **12 JUN. 2024**

VISTOS:

El Oficio N° 099-2024-GRA/GG-OSRP-D de fecha de presentación 30 de mayo del 2024, La Resolución Directoral Regional N° 096-2024-GRA/GG-ORADM de fecha 21 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

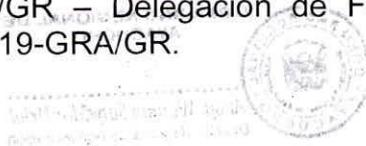
Que, de conformidad con la Constitución política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 096-2024-GRA/GG-ORADM de fecha 21 de mayo del 2024 se reconoció el pago vía crédito devengado del ejercicio anterior 2023, a favor de los servidores Felicitas Arones Palomino y Luis Enrique Jiménez Neyra;

Que, mediante Oficio N° 099-2024-GRA/GG-OSRP-D de fecha de presentación 30 de mayo del 2024, el Director de la Oficina Sub Regional Parinacochas, solicita la rectificación de la resolución por haber consignado erróneamente el clasificador de gastos 26.71.53 en el cuadro, debiendo considerarse 26.22.25;

Que, el artículo 212 núm. 212.1) del TUO de la Ley N° 27444 prevé que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y seguidamente el núm. 212.2) establece que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 - Ley Organica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2024-GRA/GR – Delegación de Facultades y Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 096-2024-GRA/GG-ORADM de fecha 21 de mayo del 2024 en lo que corresponde al clasificador de gasto, conforme al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el pago vía crédito devengado del ejercicio anterior 2023, a favor de los servidores de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FTE FTO	CLASIFICADOR	NOMBRE	MONTO
01	RO	23.21.21 23.21.22	FELICITAS ARONES PALOMINO	545.00
02	15 - FONCOR	26.71.53	LUIS ENRIQUE JIMENEZ NEYRA	1856.00



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el pago vía crédito devengado del ejercicio anterior 2023, a favor de los servidores de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FTE FTO	CLASIFICADOR	NOMBRE	MONTO
01	RO	23.21.21 23.21.22	FELICITAS ARONES PALOMINO	545.00
02	15 - FONCOR	26.22.25	LUIS ENRIQUE JIMENEZ NEYRA	1856.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR INCÓLUME, los otros extremos de la referida Resolución Directoral Regional N° 096-2024-GRA/GG-ORADM de fecha 21 de mayo del 2024.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias administrativas pertinentes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

